

Protocolo de Seguimiento y Buena Práctica en la fabricación, comercialización e instalación de los cables eléctricos

entre

La Asociación Española de Fabricantes de cables y conductores eléctricos y de fibra óptica, en anagrama y de ahora en adelante FACEL, con sede actual en Barcelona, calle Provença 238 1º 4º,

Los Distribuidores de cables y materiales eléctricos, en anagrama y de ahora en adelante ADIME, con sede actual en Barcelona, Pedro i Pons, 9-11 2ª planta

Las empresas de instalaciones, representados por su Federación Nacional, en anagrama FENIE, con sede actual en Madrid, Príncipe de Vergara 74, 3ª planta

Considerando que:

- FACEL representa a la mayoría de empresas españolas que operan en el campo de los cables y conductores eléctricos como Fabricantes en España y en Europa.
- FENIE representa a la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones en España.
- ADIME representa a las principales Empresas en España en la distribución al por mayor y al por menor de Cables y equipos eléctricos en los sectores industriales.
- FACEL, ADIME y FENIE comparten la necesidad de definir un Acuerdo Marco para reforzar la correcta utilización e instalación de los Cables y Materiales Eléctricos y de Fibra Óptica, con el objetivo de adecuarlo al cumplimiento de las distintas normativas españolas y europeas vigentes en materia de calidad y seguridad de producto, por parte de los asociados y adheridos de las distintas organizaciones firmantes del presente Protocolo.

Las partes aquí firmantes, están de acuerdo en promover siempre en el marco de sus respectivos mandatos y siempre dentro del ámbito del Derecho a la Competencia, un programa de seguimiento y de asesoramiento en la implementación de los distintos reglamentos vigentes, con el objetivo de asegurar una correcta aplicación e instalación de los mismos, por parte de las distintas compañías que conforman el mercado de la fabricación, distribución e instalación de Cables (en adelante, el Protocolo de Seguimiento y Buena Práctica).

En particular,

1. FACEL que divulgará periódicamente y de forma adecuada entre sus Asociados la información de los materiales y tipología de cables afectados por las reglamentaciones actuales, comunicará también las acciones que se deriven de este protocolo. (Anexo A).

Asimismo, FACEL dará el soporte necesario a ADIME y a FENIE en relación a la divulgación e implementación de todo ello.

2. ADIME y FENIE se comprometen

- a dar la máxima difusión entre sus miembros de este Protocolo
- a fomentar la correcta utilización e instalación de los Cables y Accesorios de acuerdo a la normativa vigente en materia de calidad y seguridad de producto, siempre respetando la autonomía de decisión de cada empresa individual

3. Los firmantes de este protocolo se comprometen a desarrollarlo de forma coordinada y siempre dentro del espíritu de la buena práctica, mediante los mecanismos que vengán definidos por los órganos de gobierno de cada asociación.

Asimismo, los firmantes convienen también compartir cualquier situación identificada en el mercado que pudiera ir en contra del espíritu de este Protocolo de buena práctica, especialmente en lo que afecte a la calidad y seguridad de los productos comercializados por sus Asociados.

Barcelona, 16 enero 2020



Secretario General ADIME
Eduard Sarto



Secretario General FENIE
Jesús Román



Secretario General FACEL
Alejandro Saenger

Anexo A

1/ Tipología de cables sujetos al Programa de Control y Buena Práctica en su tráfico mercantil

a/ CABLES DE ENERGÍA BT hasta 1 KV

- H07Z1-K
- H07V-K
- RZ1-K
- RV-K

b/ CABLES DE DATOS / INSTRUMENTACIÓN

2/ TIPOS DE CONTROL / VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

- Revisar Etiquetado y / o Identificación del Cable (sus Embalajes, como Cajas o Bobinas fundamentalmente)
- Marcado en el Cable (su cubierta)

